



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

**DECRETO No. 707**  
18 de Septiembre de 2024

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal N°. 004 del 21 de mayo de 2024 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que el Acuerdo Municipal N°. 010 de agosto 05 de 2024, “Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Palmira para Comprometer unas Vigencias Futuras Ordinarias de la Vigencia Fiscal 2025 para Proyectos de Infraestructura”

Que mediante el Acuerdo Municipal N°. 011 de septiembre 12 de 2024 “Por Medio el cual se hacen unas Modificaciones y Adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Adiciones y Traslados, preciso:





Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
Traslados Tipología general	<p>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida.</p> <p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma<sup>1</sup>.</p>	<p>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP</p> <p>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

<p><b>Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda programa y subprograma (Decreto)</b></p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p><b>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Ley)</b></p>	<p>Los traslados que modifican la <b>partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas</b> deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.709 de septiembre 17 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Integración Social, realice la adición presupuestal al proyecto N.º 2400045 – Mejoramiento en la Calidad de Vida de las Personas Mayores en Estado de Vulnerabilidad del Municipio de Palmira, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2400045	2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	518	Convenio Centro Vida Gob Valle	120.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>120.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.696 de septiembre 12 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Cultura, realice el traslado presupuestal entre el proyecto N.º 2400077 - Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los Servicios de Educación para el Trabajo en Actividades de Recuperación y Promoción del Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural del Municipio de Palmira al proyecto N.º 2400074 - Fortalecimiento en Circulación, Participación y Acceso a Procesos Artísticos y Culturales en el Municipio de Palmira, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$53.119.482,72)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:



**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACIÓN CULTURAL	974	Estampilla Pro Cultura	42.621.357,00	
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACIÓN CULTURAL	128	R/B Estampilla Pro-Cultura	3.518.960,17	
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACIÓN CULTURAL	226	SGP Propósito General Arte y Cultura	6.439.166,00	
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACIÓN CULTURAL	810	R/B SGP Propósito Gral Arte y Cultura	539.999,55	
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	226	SGP Propósito General Arte y Cultura		6.439.166,00
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	974	Estampilla Pro Cultura		42.621.357,00
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	810	R/B SGP Propósito Gral Arte y Cultura		539.999,55
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	128	R/B Estampilla Pro-Cultura		3.518.960,17
<b>TOTAL</b>						<b>53.119.482,72</b>	<b>53.119.482,72</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.697 de septiembre 12 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Cultura, realice el traslado presupuestal entre el proyecto N.º 2400076 – Incremento de la Participación Ciudadana en Procesos de Formación para las Artes, las Culturas y los Saberes en el Municipio de Palmira, al proyecto N.º 2400074 - Fortalecimiento en Circulación, Participación y Acceso a Procesos Artísticos y Culturales en el Municipio de Palmira, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$59.737.932,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
2400076	2.3.2.02.02.009	3301051	EDUCACIÓN CULTURAL	226	SGP Propósito General Arte y Cultura	59.737.932,00	
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	226	SGP Propósito General Arte y Cultura		59.737.932,00
<b>TOTAL</b>						<b>59.737.932,00</b>	<b>59.737.932,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.706 de septiembre 16 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de la Desarrollo Institucional, realice el traslado presupuestal entre CCPET del proyecto N.º 2400071 – Administración de los Recursos Físicos de la Alcaldía Municipal de Palmira al proyecto N.º 2400055 - Fortalecimiento de las Competencias del Talento Humano de la Alcaldía de Palmira, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400071	2.3.2.02.02.005	4599016	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	250.000.000,00	
2400055	2.3.2.02.01.003	4599023	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.000.000,00
2400055	2.3.2.02.01.003	4599023	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		30.000.000,00
2400055	2.3.2.02.01.004	4599023	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.000.000,00
2400055	2.3.2.02.02.008	4599019	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		200.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>250.000.000,00</b>	<b>250.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.702 de septiembre 13 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Educación, realice el traslado sin tramite presupuestal entre los rubros CCPET del proyecto N.º 2400016 – Consolidación del Servicio Educativo de Calidad en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira, , por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$74.444.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400016	2.3.1.01.01.001.01.03	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	215	SGP - Educación Prestación Servicios	58.366.780,00	
2400016	2.3.1.01.03.103	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	215	SGP - Educación Prestación Servicios	16.077.220,00	
2400016	2.3.1.01.01.001.04.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	215	SGP - Educación Prestación Servicios		15.710.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.05.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	215	SGP - Educación Prestación Servicios		58.734.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>74.444.000,00</b>	<b>74.444.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.707 de septiembre 17 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, realice el

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

traslado presupuestal entre CCPET del proyecto N.º 2400025 – Fortalecimiento a los Procesos de Operación y Mantenimiento de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Palmira, por valor de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$904.100.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2400025	2.3.3.01.04.004.01	4003047	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	228	SGP Propósito General Agua Potable y Sanea.	288.000.000,00	
2400025	2.3.3.01.04.004.02	4003047	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	228	SGP Propósito General Agua Potable y Sanea.	130.000.000,00	
2400025	2.3.3.01.04.004.03	4003047	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	228	SGP Propósito General Agua Potable y Sanea.	272.064.928,44	
2400025	2.3.3.01.04.004.03	4003047	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	812	R/B SGP Propósito Gral Agua Potable y Saneamiento Básico	214.035.071,56	
2400025	2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	812	R/B SGP Propósito Gral Agua Potable y Saneamiento Básico		214.035.071,56
2400025	2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	228	SGP Propósito General Agua Potable y Sanea.		690.064.928,44
<b>TOTAL</b>						<b>904.100.000,00</b>	<b>904.100.000,00</b>

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a los enunciados se hace necesario efectuar una adición por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$120.000.000,00)** y un contracredito y crédito por valor de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.341.401.414,72)** en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la Vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000,00).**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>		<b>120.000.000,00</b>
1.1.02.06.006.06.02	Convenio 0368-2022 Centro Vida Gobernación del Valle	518	120.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gastos por valor **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000,00).**

RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO DE COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>TOTAL ADICIÓN</b>				<b>120.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	518	120.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito por valor **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.341.401.414,72).**

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>1.341.401.414,72</b>
	<b>TOTAL S. CULTURA</b>			<b>112.857.414,72</b>
2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN CULTURAL	1158	974	42.621.357,00
2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN CULTURAL	1158	128	3.518.960,17
2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN CULTURAL	1158	226	6.439.166,00
2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN CULTURAL	1158	810	539.999,55
2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN CULTURAL	1158	226	59.737.932,00





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO
	<b>TOTAL S. DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>250.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	1147	919	250.000.000,00
	<b>TOTAL S. EDUCACIÓN</b>			<b>74.444.000,00</b>
2.3.1.01.01.001.01.03	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	215	58.366.780,00
2.3.1.01.03.103	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	215	16.077.220,00
	<b>TOTAL S. INFRAESTRUCTURA</b>			<b>904.100.000,00</b>
2.3.3.01.04.004.01	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	228	288.000.000,00
2.3.3.01.04.004.02	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	228	130.000.000,00
2.3.3.01.04.004.03	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	228	272.064.928,44
2.3.3.01.04.004.03	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	812	214.035.071,56

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.341.401.414,72).**

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	CREDITO
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>1.341.401.414,72</b>
	<b>TOTAL S. CULTURA</b>			<b>112.857.414,72</b>
2.3.2.02.02.009	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	1158	226	6.439.166,00
2.3.2.02.02.009	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	1158	974	42.621.357,00
2.3.2.02.02.009	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	1158	810	539.999,55
2.3.2.02.02.009	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	1158	128	3.518.960,17
2.3.2.02.02.009	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENTE	1158	226	59.737.932,00
	<b>TOTAL S. DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>250.000.000,00</b>
2.3.2.02.01.003	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1147	919	10.000.000,00
2.3.2.02.01.003	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1147	919	30.000.000,00
2.3.2.02.01.004	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1147	919	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1147	919	200.000.000,00
	<b>TOTAL S. EDUCACIÓN</b>			<b>74.444.000,00</b>
2.3.1.01.01.001.04.01	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	215	15.710.000,00
2.3.1.01.01.001.05.01	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	215	58.734.000,00
	<b>TOTAL S. INFRAESTRUCTURA</b>			<b>904.100.000,00</b>
2.3.2.01.01.001.03.16	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	812	214.035.071,56
2.3.2.01.01.001.03.16	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	1169	228	690.064.928,44

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.707


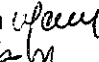
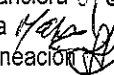

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Alba González Manzo – Líder Programa ( E) – Subsecretaría Financiera   
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera   
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda   
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación   
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico 